



**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE CHIMENEAS Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2.023.**

En la villa de Chimeneas (Granada), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés concurrieron, previa citación, conforme a la Resolución de Alcaldía en funciones n.º 2023-0102 de fecha 13 de junio de 2.023, a tenor de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el 37 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Chimeneas, se reúnen los siguientes concejales/as Electos/as de las últimas Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2.023, conforme a las Actas de Proclamación remitidas por la Junta Electoral de Zona de Loja, al objeto de tratar el siguiente asunto:

**ASUNTO ÚNICO: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE CHIMENEAS Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.**

**ASISTENTES:**

- D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO
- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
- D<sup>a</sup> MARIA ELENA ALBARRAL REVELLES
- D. JOSE ANTONIO IZQUIERDO GARCÍA
- D<sup>a</sup> ISABEL MOLINA ALBARRAL
- D<sup>a</sup> MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO
- D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
- D. JOSÉ MANUEL CABALLERO ÁVILA
- D. PEDRO SALVATIERRA GARCÉS

La Corporación está asistida por el secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio Espínola Rodríguez, que da fe del acto.

Comprobado por el secretario la asistencia de la totalidad de los Concejales electos y, por tanto, la mayoría absoluta, al objeto de iniciar la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de alcalde/sa.

• **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Declarada abierta la sesión, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad de los presentes, y de la que será secretario el de la Corporación, según dispone el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, quedando constituida la Mesa de edad por D. Pedro Salvatierra Garcés, concejal del PSOE-A de mayor edad y D. José Antonio Izquierdo García, concejal de IZQUIERDA UNIDA de menor edad, y D. Antonio Espínola Rodríguez, secretario de la Corporación.

Seguidamente, el secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, así como los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos, comprobando por los miembros de la Mesa las Credenciales presentadas.

A continuación, se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

### • CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Seguidamente el secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa, con la fórmula prevista Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril:

*“Juro (o prometo) por mi conciencia y honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL/A del ayuntamiento de CHIMENEAS, con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Interviene el secretario para indicar que los concejales pueden utilizar la frase abreviada “*si, juro*”, o “*si, prometo*”, poniendo la mano en la Constitución.

Optan por leer todos y cada uno de los posesionados el texto.

Concejel/a Electo/a	Partido Político	jura/promete
D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO	IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE	Promete
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROMERO	IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE	Promete
D <sup>a</sup> MARIA ELENA ALBARRAL REVELLES	IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE	Promete
D. JOSE ANTONIO IZQUIERDO GARCÍA	IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE	Promete
D <sup>a</sup> ISABEL MOLINA ALBARRAL	IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE	Promete
D <sup>a</sup> MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO	P.P.	Jura
D. ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	P.P.	Jura
D. JOSÉ MANUEL CABALLERO ÁVILA	P.P.	Jura
D. PEDRO SALVATIERRA GARCÉS	PSOE	Promete

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL, siendo las 12.15 horas.

### • ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

Acto seguido, el Sr. secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde:

A) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

B) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.

C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

D) En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Se presentan como candidatos para alcalde/sa los concejales que se indican, que encabezan sus correspondientes listas.

### CANDIDATOS/AS

D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO  
D<sup>a</sup> MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO

### LISTA ELECTORAL

IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE  
PP

Efectuada la votación por los concejales, mediante el sistema de votación ordinaria consensuada, da el siguiente resultado:

### CANDIDATO/A

### VOTOS EMITIDOS

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO	cinco	5
D <sup>a</sup> MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO	tres	3

Detalle de la votación ordinaria:

- El candidato de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO, obtiene cinco (5) votos de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE.
- La candidata del PP, D<sup>a</sup> MARÍA ASCENSIÓN MOLINA CABALLERO, obtiene tres (3) votos, que correspondientes a los tres concejales/as del PP.
- Abstenciones: una (1) de D. PEDRO SALVATIERRA GARCÉS, concejal del PSOE-A.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Mesa de edad procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. MIGUEL PÉREZ IZQUIERDO cabeza de lista de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE.

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE de Ayuntamiento de Chimeneas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente queda disuelta la Mesa de Edad, para ocupar la presidencia de la Sala el Alcalde.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores concejales y a los asistentes. Concede la palabra a los concejales que encabezan sus listas por si desean hacer uso de ella.

Interviene en primer lugar Dña. María Ascensión Molina por el PP, dando las gracias a sus votantes y la enhorabuena a Miguel como alcalde, así como al partido que representa Izquierda Unida, ofreciendo su apoyo para todo aquello que sea bueno para el municipio.

Hace uso de la palabra D. Pedro Salvatierra del PSOE-A, dando la enhorabuena al alcalde y espera seguir trabajando para el pueblo de una forma conjunta.

Finalmente interviene el alcalde, D. Miguel Pérez, dando las gracias a todos los presentes y al pueblo entero que el día 28 de mayo se pronunció para que estemos hoy aquí todos los que estamos representados. Espera trabajar estos cuatro años para todos y todas como cree que lo ha venido haciendo los últimos años. Gracias a todos, finaliza.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha indicada al principio, de todo lo cual, como Secretario doy fe. Certifico.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,

Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

